



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO AL
INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF.
N° 202/2021 DE FISCALIZACIÓN DE
LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTAL “PARTICIPACIÓN
POPULAR” ORURO
CORRESPONDIENTES AL PROCESO
DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021
(PP)

La Paz, 17 de noviembre de 2021

ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1-2
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar.....	2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la presentación de documentación de descargo.....	2
III.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
3.1	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	2-5
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Participación Popular" (PP) Oruro.....	5-8
3.2	FACTURAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO CONTABILIZADAS.....	8
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "participación Popular" (PP) Oruro.....	9
3.3	GASTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL NO REPORTADOS....	9-11
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Participación Popular" (PP) Oruro.....	11
3.4	FALTA DE EVIDENCIA DE HABER REALIZADO PROPAGANDA ELECTORAL.....	12-13
	Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Participación Popular" (PP) Oruro.....	13
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	13-14
V.	INFORME LEGAL.....	14



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 314/2021

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 202/2021 DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “PARTICIPACIÓN POPULAR” (PP) ORURO CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021

Fecha : La Paz, 17 de noviembre de 2021

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 018/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales,



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Regionales y Municipales 2021, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021 de 16 de agosto de 2021.

De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; la Jefatura de la Unidad Técnica de Fiscalización en fecha 24 de agosto de 2021 mediante formulario de Citaciones y Notificaciones TSE-UTF N° 163/2021 notificó a Ever Lucas Moya Zárate, Delegado de la agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo de presentación de descargos fenece el 21 de septiembre de 2021.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota sin número de 10 de septiembre de 2021, Ever Lucas Moya Zárate, Jefe Departamental de la agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro, remite la documentación de descargo correspondiente al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021, recepcionada el 13 de septiembre de 2021 en la Unidad Técnica de Fiscalización.

La documentación de descargo fue presentada en un anillado, caratulado como: *Agrupación Ciudadana “Participación Popular” Estados Financieros practicado del 11 de noviembre de 2020 al 07 de marzo de 2021 (fojas 154).*

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1 GASTOS SIN SUFICIENTE DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral **2.1** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021, se estableció que en la revisión realizada a los gastos del proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021, la falta de documentación de respaldo por **Bs89.375,00**, según se describe en el siguiente cuadro:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes
N°	Fecha			
Gastos de Alimentación y Otros Similares				
F-466	28/12/2020	Kopi Coffe - Por compra de desayuno	156,00	Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento. Planilla firmada por los beneficiarios del servicio.
F-16	01/02/2021		25,00	
F-24	02/02/2021		64,00	
F-53	06/02/2021		21,00	
F-00126	07/02/2021		76,00	
F-00125	07/02/2021		50,00	
F-68	08/02/2021		64,00	
F-84	11/02/2021	Kopi Coffe - Por compra de desayuno	36,00	Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento. Planilla firmada por los beneficiarios del servicio.
F-113	18/02/2021		24,00	
F-121	18/02/2021		21,00	
F-114	18/02/2021		19,00	
F-124	19/02/2021		37,00	
F-00758	20/02/2021	Pollo Diablo – Por la compra de 6 diablos junior	66,00	
F-111	25/02/2021	Pizzeria Napoles – Por compra de pizza y pepsis	86,00	
F-167	27/02/2021	Kopi Coffe – Compra de desayuno	51,00	
R-334112	04/03/2021	Snak Lulita – Por atención de platos extras	1.200,00	Contrato de servicios prestados. Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento.
Total Parcial			1.996,00	
Pinturas				
F-00358	5/01/2021	Ferrosur – Compra de baldes de pintura	4.320,00	Acta de entrega de la compra o documento que evidencie la entrega.
Pro Forma -001851	22/01/2021	Ferreteria Occidente –Compra baldes de pintura	1.540,00	
F-00165	19/02/2021		11.400,00	
Total Parcial			17.260,00	
Hilados y Telas				
R-773542	13/01/2021	Por compra de tela bonye	765,00	Acta de entrega de la compra o documento que evidencie la entrega.
R-002418	19/02/2021		960,00	
Nota de Venta - 771056	20/02/2021		255,00	
Total Parcial			1.980,00	
Servicios de Imprenta, Fotocopia y Fotográficos				
R-s/n	25/01/2021	Impresiones	2.000,00	Contrato de servicios.
R-s/n	28/01/2021	GRAFIART –	4.000,00	
R-s/n	01/02/2021	Impresión de	1.200,00	Acta de entrega o documento que evidencie la entrega. Muestra de las impresiones, ni de
R-s/n	07/02/2021	Trípticos, afiches, calendarios y rifas	2.100,00	
R-s/n	07/02/2021		1.400,00	
R-s/n	11/02/2021		1.400,00	
R-s/n	15/02/2021		5.000,00	
R-s/n	27/02/2021		2.260,00	



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes
N°	Fecha			
Orden de Trabajo-2076	25/02/2021	P COLOR Industria Publicitaria - por impresión de banners	5.000,00	las banderas y banderolas
R-11569	04/03/2021	Por serigrafiado de banderas, banderolas, banners y afiches	1.674,00	
R-334150	04/03/2021		5.755,00	
R-334149	04/03/2021		8.300,00	
Total Parcial			40.089,00	
Entrevistas				
R-11019	01/02/2021	Entrevistas en Programas Punto de Acceso, Zona Roja, En Contacto	100,00	Contrato de servicios. Muestra publicitaria. Constancia de ejecución de la entrevista.
R-11021	01/02/2021		450,00	
R-11041	18/02/2021		200,00	
F-00228	27/02/2021	Radio Pio XII - Entrevista Candidato Gobernador	500,00	
Total Parcial			1.250,00	
Útiles de Escritorio y Oficina				
R-11029	06/02/2021	Compra material de escritorio	200,00	Acta de entrega de la compra o documento que evidencie la entrega.
R-11030	07/02/2021		400,00	
Total Parcial			600,00	
Servicios por Confección de Banderas				
R-02412	21/02/2021	Por corte de tela de 980 banderas	500,00	Contrato de servicios. Acta de entrega o documento que evidencie la entrega y muestra.
Total Parcial			500,00	
Publicidad				
R-11034	09/02/2021	Radio Caliente -Por difusión de propaganda política	2.000,00	Contrato de servicios. Cuña Radial.
F-00193	09/02/2021	Radio Pio XII - Por difusión de campaña política	1.900,00	
R-80136	09/02/2021	Canal 40 C.O.C. - Por publicidad política	2.000,00	Contrato de servicios. Spot en TV.
R-014594	09/02/2021	CEA Comunicaciones - Por publicidad partido político	9.000,00	
R-771608	10/02/2021	Radio Sonido 102.7FM - Por	1.000,00	

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes
N°	Fecha			
		publicidad campaña política		Contrato de servicios. Cuña radial.
R-301378	11/02/2021	Radio Show Alternativa 90.7FM difusión de spot y jingle	4.000,00	
F-309	11/02/2021	Radio Fides Oruro -	2.600,00	
F-310	11/02/2021	Por difusión publicitaria	1.200,00	
R-771992	18/02/2021	Telefuturo - Por publicidad política	2.000,00	Contrato de servicios. Spot en TV.
Total Parcial			25.700,00	
TOTAL			89.375,00	

Al respecto, los artículos 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

“...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permita conocer el destino de los recursos de la organización política...”

Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada)

*“...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación adjuntando: **comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo** que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y **comprobantes de egreso con la documentación de respaldo** que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza, en original o fotocopia legalizada...”*

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro

Mediante nota de 10 de septiembre de 2021 la agrupación ciudadana departamental presentó documentación de descargo a la observación del numeral 2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes	Descargos Presentados
N°	Fecha				
Gastos de Alimentación y Otros Similares					
F-466	28/12/2020	Kopi Coffe - Por compra de desayuno	156,00	Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento. Planilla firmada por los beneficiarios del servicio.	Se levanta la observación en virtud a que presentan: documentación donde señala el motivo, lugar y fecha del evento y la planilla firmada por los beneficiarios del servicio
F-16	01/02/2021		25,00		
F-24	02/02/2021		64,00		
F-53	06/02/2021		21,00		
F-00126	07/02/2021		76,00		
F-00125	07/02/2021		50,00		
F-68	08/02/2021		64,00		
F-84	11/02/2021	Kopi Coffe - Por compra de desayuno	36,00		
F-113	18/02/2021		24,00		
F-121	18/02/2021		21,00		
F-114	18/02/2021		19,00		
F-124	19/02/2021		37,00		
F-00758	20/02/2021	Pollo Diablo – Por la compra de 6 diablos junior	66,00		
F-111	25/02/2021	Pizzeria Napoles – Por compra de pizza y pepsis	86,00		
F-167	27/02/2021	Kopi Coffe – Compra de desayuno	51,00		
R-334112	04/03/2021	Snak Lulita – Por atención de platos extras	1.200,00	Contrato de servicios prestados. Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento.	Se levanta la observación en virtud a que presentan: Contrato de servicios e informe.
Total Parcial			1.996,00		
Pinturas					
F-00358	5/01/2021	Ferrosur – Compra de baldes de pintura	4.320,00	Acta de entrega de la compra o documento que evidencie la entrega.	Se levanta la observación en virtud a que presentan: Acta de entrega
Pro Forma -001851	22/01/2021	Ferreteria Occidente –Compra baldes de pintura	1.540,00		
F-00165	19/02/2021		11.400,00		
Total Parcial			17.260,00		
Hilados y Telas					
R-773542	13/01/2021	Por compra de tela bonye	765,00	Acta de entrega de la compra o documento que evidencie la entrega.	Se levanta la observación en virtud a que presentan: Acta de entrega
R-002418	19/02/2021		960,00		
Nota de Venta - 771056	20/02/2021		255,00		
Total Parcial			1.980,00		
Servicios de Imprenta, Fotocopia y Fotográficos					
R-s/n	25/01/2021	Impresiones	2.000,00	Contrato de servicios.	Se levanta la observación en virtud a que presentan
R-s/n	28/01/2021	GRAFIART –	4.000,00		
R-s/n	01/02/2021	Impresión de	1.200,00	Acta de entrega o documento que evidencie la entrega.	Contrato de servicios,
R-s/n	07/02/2021	Trípticos, afiches, calendarios y rifas	2.100,00		
R-s/n	07/02/2021		1.400,00	Muestra de las impresiones, ni de las banderas y banderolas	muestras de las impresiones de las banderas y banderolas.
R-s/n	11/02/2021		1.400,00		
R-s/n	15/02/2021		5.000,00		
R-s/n	27/02/2021		2.260,00		
Orden de Trabajo- 2076	25/02/2021	P COLOR Industria Publicitaria – por	5.000,00		



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes	Descargos Presentados
N°	Fecha				
		impresión de banners			
R-11569	04/03/2021	Por serigrafiado de banderas, banderolas, banners y afiches	1.674,00		
R-334150	04/03/2021		5.755,00		
R-334149	04/03/2021		8.300,00		
Total Parcial			40.089,00		
Entrevistas					
R-11019	01/02/2021	Entrevistas en Programas Punto de Acceso, Zona Roja, En Contacto	100,00	Contrato de servicios. Muestra publicitaria. Constancia de ejecución de la entrevista.	Se levanta la observación en virtud a que presentan: Contrato de servicios.
R-11021	01/02/2021		450,00		
R-11041	18/02/2021		200,00		
F-00228	27/02/2021	Radio Pío XII – Entrevista Candidato Gobernador	500,00	Contrato de servicios. Cuña radial.	
Total Parcial			1.250,00		
Útiles de Escritorio y Oficina					
R-11029	06/02/2021	Compra material de escritorio	200,00	Acta de entrega de la compra o documento que evidencie la entrega.	Se levanta la observación en virtud a que presentan: Acta de entrega de la compra.
R-11030	07/02/2021		400,00		
Total Parcial			600,00		
Servicios por Confección de Banderas					
R-02412	21/02/2021	Por corte de tela de 980 banderas	500,00	Contrato de servicios. Acta de entrega o documento que evidencie la entrega y muestra.	Se levanta la observación en virtud a que presentan: Contrato de servicios, acta de entrega y muestra
Total Parcial			500,00		
Publicidad					
R-11034	09/02/2021	Radio Caliente -Por difusión de propaganda política	2.000,00	Contrato de servicios. Cuña Radial.	Se levanta la observación en virtud a que presentan: Contrato de servicios.
F-00193	09/02/2021	Radio Pío XII – Por difusión de campaña política	1.900,00		
R-80136	09/02/2021	Canal 40 C.O.C. – Por publicidad política	2.000,00	Contrato de servicios. Spot en TV.	Se levanta la observación en virtud a que presentan contrato de servicios.
R-014594	09/02/2021	CEA Comunicaciones – Por publicidad partido político	9.000,00		
R-771608	10/02/2021	Radio Sonido 102.7FM – Por publicidad campaña política	1.000,00	Contrato de servicios. Cuña radial.	Se levanta la observación en virtud a que presentan el contrato de servicios.
R-301378	11/02/2021	Radio Show Alternativa 90.7FM	4.000,00		



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs	Documentos Faltantes	Descargos Presentados
N°	Fecha				
		difusión de spot y jingle			
F-309	11/02/2021	Radio Fides Oruro -	2.600,00		
F-310	11/02/2021	Por difusión publicitaria	1.200,00		
R-771992	18/02/2021	Telefuturo - Por publicidad política	2.000,00	Contrato de servicios. Spot en TV.	
Total Parcial			25.700,00		
TOTAL			89.375,00		

Considerando la documentación descrita en el cuadro precedente corresponde **levantar** la observación expuesta en el numeral **2.1** del Informe Preliminar, respecto a los **Gastos sin suficiente documentación de respaldo** por **Bs89.375,00** en vista de que realizaron las aclaraciones respectivas y presentaron los siguientes documentos: actas de entrega, contratos de servicio, informes, planilla de los beneficiarios del consumo de refrigerio, muestras, fotos de spot publicitario, cuñas radiales y otros anteriormente descritos.

3.2 FACTURAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NO CONTABILIZADAS

En el numeral **2.2** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021, se estableció en la verificación de las declaraciones juradas realizadas por los medios de comunicación presentadas ante la Unidad Técnica de Fiscalización, se constató la existencia de facturas emitidas por ingresos percibidos correspondientes a publicidad de candidaturas del proceso de Elección de Autoridades Departamentales, Regionales y Municipales 2021 difundida a favor de la agrupación ciudadana departamental "Participación Popular" (PP) Oruro por **Bs10.100,00**, las que no fueron contabilizadas por la organización política, siendo el detalle el siguiente:

Medio de Comunicación	Factura N°	Fecha	Importe Bs	Concepto	Fecha de emisión de la publicidad	
					Del	Al
Radio FIDES Oruro S.R.L.	334	26/02/2021	700,00	Difusión de publicidad	27/02/2021	03/03/2021
Coral Radio Difusión SRL CORAL TV	183		500,00	Difusión de Spot	27/02/2021	03/03/2021
Televisión Tropical Canal 24 UHF	72		400,00	Difusión de publicidad	08/02/2021	03/03/2021
CEA Comunicaciones	774818		8.000,00	Difusión de publicidad	09/02/2021	03/03/2021
Cooperativa de Telecomunicaciones "Oruro"	305417		500,00	Difusión de publicidad		
TOTAL			10.100,00			



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro

Mediante nota de 10 de septiembre de 2021 la agrupación ciudadana departamental presentó documentación de descargo a la observación del numeral **2.2** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021, realizando la siguiente aclaración:

“...Por la presente, queremos aclarar que en el punto 2.2 facturas de medios de comunicación no contabilizadas nos observan UNA FACTURA EMITIDA A LA AGRUPACIÓN PARTICIPACIÓN POPULAR PP DE CEA COMUNICACIONES POR UN MONTO DE Bs8.000,00 los cuales no estamos de acuerdo porque como agrupación solo tenemos un contrato con la institución de Bs9.000,00 de fecha 09/02/2021 al 03/03/2021 el cual esta contabilizado.

Por lo demás consideramos mejorar el manejo de gastos para futuras actividades de elecciones sub nacionales...”.

Los argumentos señalados por la organización política referidos al medio de comunicación CEA Comunicaciones no es suficiente para justificar la omisión de la contabilización de dichas facturas por servicio de publicidad; asimismo aclarar que las facturas de medios de comunicación observadas fueron obtenidas de los propios medios de comunicación, por lo que a efectos de fiscalización son confiables para poder solicitar aclaraciones a las organizaciones políticas; sin embargo, es evidente que al desconocerse su existencia no era posible registrarlos contablemente, por otra parte la predisposición de mejorar la administración de la organización política permiten **levantar** la observación expuesta en el numeral **3.3** del presente informe.

3.3 GASTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL NO REPORTADOS

En el numeral **2.3** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021, se estableció que de acuerdo al monitoreo de información relacionada a los hechos económicos ejecutados por la agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro en la campaña electoral para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se verificó la existencia de **gastos que no fueron reportados**, siendo el detalle el siguiente:

Lugar (Dpto. Ciudad)	Fecha de Ejecución del Evento	Tipo de Evento	Medio de Comunicación
Oruro	01/03/2021	Caravana, concentración plaza Vinto a horas 9:00 am y posterior cierre de campaña en la avenida 6 de agosto y	https://www.facebook.com/evermoyagobernador



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Lugar (Dpto. Ciudad)	Fecha de Ejecución del Evento	Tipo de Evento	Medio de Comunicación
		Villarroel (Plazuela del Jach'a Flores).	
Oruro	01/03/2021	Caravana de la victoria y Gran cierre de campaña de nuestros candidatos, con la participación de grupos invitados y muchos premios sorpresa.	https://www.facebook.com/evermoyagobernador
Oruro	24/02/2021	Visitando el Mercado Fermin Lopez por el candidato a Gobernador Ever Moya.	https://www.facebook.com/evermoyagobernador

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

Artículo 24° (Propaganda Electoral), “...Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión de actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos e interactivos...”.

Artículo 133° (Formalización del financiamiento y gastos de propaganda electoral) “...I. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización de las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.

II. La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentadas correspondiente al proceso electoral, referendo, revocatoria de mandato, establecido:

- a) La oportunidad de la remisión de la información.
- b) El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponder ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.
- c) La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.
- d) La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.

e) *El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidas en el presente reglamento...*".

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental "Participación Popular" (PP) Oruro

Mediante nota de 10 de septiembre de 2021 la agrupación ciudadana departamental presentó documentación de descargo a la observación del numeral **2.3** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021, realizando la siguiente aclaración:

"...Por la presente, queremos aclarar en cuanto a los gastos de la campaña electoral no reportados no es así en su totalidad como se menciona porque si están tomados en cuenta: la caravana de autos para los cuales utilizó trípticos y así mismo también se contabilizó la caravanas de victoria o visita del mercado Fermín López donde se hicieron repartición de trípticos y afiches.

Por lo demás consideramos mejorar el manejo de gastos para futuras actividades de elecciones sub nacionales...".

Considerando la respuesta de la agrupación ciudadana, que incluye aclaraciones respecto a la campaña electoral no reportados correspondientes a la caravana de autos y la visita al mercado Fermín López donde es evidente la distribución de afiches y trípticos; además de asumir el compromiso de mejorar el manejo de gastos para futuras actividades de elecciones subnacionales, por lo que se **levanta** la observación expuesta en el numeral **3.3** del presente informe.

3.4 FALTA DE EVIDENCIA DE HABER REALIZADO PROPAGANDA ELECTORAL

En el numeral **2.4** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021, se estableció en el proceso de fiscalización de los recursos y gastos para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la agrupación ciudadana departamental "Participación Popular" (PP) Oruro, se estableció que no existe evidencia de que se haya realizado propaganda electoral para promover a sus candidatos y solicitar el voto de la población; asimismo, no adjuntan justificación o aclaración de la no ejecución de actividades de campaña, no obstante de haber contado con candidatos habilitados y electos en los siguientes municipios:

- Turco (Provincia Sajama)
- Cruz Machacamarca (Provincia Litoral)
- Esmeralda (Provincia Litoral)
- Poopó (Provincia Poopó)
- Sabaya (Provincia Sabaya)
- Coipasa (Provincia Sabaya)

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala:

Artículo 24° (Propaganda electoral): *“Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población comprende: La difusión en actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos o interactivos”.*

Respuesta de la agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro

Mediante nota de 10 de septiembre de 2021 la agrupación ciudadana departamental no presentó documentación de descargo a la observación del numeral **2.4** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021.

Respecto a esta observación no señalan expresamente nada sin embargo al señalar que mejoraran el manejo de gastos para futuras actividades de elecciones subnacionales, corresponde **levantar** la observación establecida en el numeral **3.4** del presente informe, debiendo la máxima instancia de la organización política considerar en futuros procesos electorales establecer mecanismos de control interno que permitan centralizar la información de las actividades de sus candidatos, para poder justificar y reportar de manera clara el financiamiento de cada una de ellas.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro, para levantar las observaciones identificadas en los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 202/2021, se establece lo siguiente:

- C1.** La agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro, **subsano** la observación de Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs89.375,00**, de acuerdo a lo expuesto en el numeral **3.1** del presente informe.
- C2.** La agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro, **justificó** la observación referida a Facturas de medios de comunicación por difusión de publicidad que no fueron contabilizadas por **Bs10.100,00**, descrita en el numeral **3.2** del presente informe.
- C3.** La agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro, **justificó** la observación referida a Gastos de la campaña electoral no reportados descritas en el numeral **3.3** del presente informe.

- C4.** La agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro, **subsano** la observación expuesta en el numeral **3.4** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro, que a futuro consideren las observaciones contenidas en el presente informe con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable para justificar el adecuado manejo económico y financiero de la organización política, considerando lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Por lo tanto, se concluye que la agrupación ciudadana departamental “Participación Popular” (PP) Oruro, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 01 de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente a la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 que permitió **la fiscalización del origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos en la propaganda electoral** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

V. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 116° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el Informe Final de Fiscalización.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

Lic. Juana de la Cruz Martínez Zuniga Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1885

VVV/jmzf
c.c. Arch.
c.c. ACD PP OR.

Lic. Viviana C. Vacaflores Velásquez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

